



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio

Agencia Pública de Puertos de Andalucía

RESOLUCIÓN DE 23 DE MAYO DE 2022 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA PARA LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA, LA COFRADÍA DE PESCADORES SANTO CRISTO DEL MAR Y LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA PARA LA CESIÓN DE ESPACIO CON DESTINO A APARCAMIENTO EN EL PUERTO DE PUNTA UMBRÍA.(DAC 79/2021)

Vista la propuesta del Director de Puertos Autonómicos en relación con las solicitudes formuladas el 5 y 12 de mayo de 2022 por la Cofradía de Pescadores Santo Cristo del Mar y el Ayuntamiento de Punta Umbría para la prórroga del convenio de colaboración suscrito por dichas entidades con esta Agencia Pública de Puertos de Andalucía con fecha de 14 de junio de 2021 para la ocupación y explotación de la Plaza Central del puerto pesquero de Punta Umbría (Punta Umbría, Huelva) con destino al estacionamiento de vehículos y constando lo siguiente:

La estipulación primera del citado convenio establece que el mismo se destinará al aparcamiento de vehículos desde la fecha de su firma hasta el 19 de septiembre de 2021, en el horario comprendido desde las 20:00 horas del viernes hasta las 20:00 horas del domingo.

Por su parte, la estipulación quinta dispone que el convenio tendrá una duración de un año desde su firma, pudiendo ser prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2022, siempre que la solicitud de prórroga sea formulada expresamente por el Ayuntamiento y la Cofradía con carácter previo a su finalización y aceptada expresamente por la Agencia.

La solicitudes contemplan la prórroga del convenio hasta dicha fecha estableciendo como periodo de explotación el comprendido entre el 17 de junio y el 18 de septiembre de 2022, a excepción de los días 8, 9 y 10 de julio.

En virtud de lo anterior, concurriendo los requisitos establecidos en el citado convenio para su prórroga y según lo previsto en la Ley 21/2007, de 18 de diciembre de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, así como en el artículo 16.h del Decreto 501/2019 por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, esta Dirección General

RESUELVE

Único.-Procede prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2022 el convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Punta Umbría, la Cofradía de Pescadores Santo Cristo del Mar y la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para la ocupación y explotación de la Plaza Central del puerto pesquero de Punta Umbría (Punta Umbría, Huelva) con destino al estacionamiento de vehículos, siendo el periodo de explotación el comprendido entre el 17 de junio y el 18 de septiembre de 2022, a excepción de los días 8, 9 y 10 de julio.

Consejería de Fomento,
Infraestructuras y
Ordenación del Territorio
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
Fdo.: Rafael Merino Lopez